



RESOLUCION N° 1150



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 9006/81

BUENOS AIRES, 23 NOV. 1981

VISTO la solicitud formulada por la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", en el Expediente N° 9006/80 para que se le autorice la creación de la carrera de "Magíster en Sociología", a dictarse en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se ajusta a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto N° 8.472/69.

Que la Carrera de especialización antedicha, comprende la adquisición de conocimientos académicos, no tiene carácter profesional y procura dotar al país de docentes e investigadores en Ciencias Sociales de firme base teológica y filosófica.

Por ello, y atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales y a lo aconsejado por el Señor Subsecretario de Asuntos Universitarios.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Autorizar la creación y el funcionamiento de la Carrera de "Magíster en Sociología" a dictarse en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Católica Argentina / "Santa María de los Buenos Aires", según las constancias del Expediente N° 9006/80, cuyas condiciones de ingreso y plan de estudios forma parte como Anexo de la presente Resolución.

M.C.E.

A
G



Ministerio de Cultura y Educación

1.

2º.- Autorizar el otorgamiento de los títulos de "Magíster en Sociología, orientación teórica", y "Magíster en orientación teórico-práctica", conforme a la opción prevista en el plan antedicho.

3º.- Comuníquese, anótese y archívese.-

Leel
CARLOS BURUNDARENA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION





Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES".
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS.

CARRERA: MAGISTER EN SOCIOLOGIA

CONDICIONES DE INGRESO GENERALES: Poseer el título terminal de nivel universitario en carrera mayor, que a juicio del Comité de admisión sea adecuado para realizar con provecho estos estudios.

COMITE DE ADMISSION: Están constituido por tres Profesores Titulares del Departamento de Sociología. Este órgano resolverá cada admisión sin apelación alguna. Por ello tendrá en cuenta el grado académico, las características personales del postulante, su orientación respecto a las disciplinas sociales como instrumento de promoción humana y todos aquellos aspectos y elementos de juicio que se consideren oportunos, atendiendo especialmente a la orientación académica general de la Universidad Católica Argentina.

PLAN DE ESTUDIOS:PRIMER AÑO:

AREA	ASIGNATURA	DURACION	INTENSIDAD HORARIA
Teórica	Teoría Social I Teoría Social II	1er. Semestre 2do. Semestre	6 hs. 6 hs.
Ciencias Sociales Complementares.	Principios de Derecho. Principios de Economía. Cs. Políticas I Cs. Políticas II	1er. Semestre 2do. Semestre 1er. Semestre 2do. Semestre	3 hs. 3 hs. 3 hs. 3 hs.
Métodología y Materias Optativas.	Lógica y Epistemología Orientación Teórica: una asignatura a optar. Orientación Teórico-práctica: Matemática Aplicada.	1er. Semestre 2do. Semestre 2do. Semestre	4 hs. 4 hs. 4 hs.
Cultura Universitaria.	Teología Filosofía	1er. Semestre 2do. Semestre	4 hs. 4 hs.

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación

•/

SEGUNDO AÑO

Area Teóri-
ca.

Seminario sobre
la realidad Ar-
gentina.

Metodología y Ma-
terias optativas.

Cultura Univer-
sitaria.

Teoría Social III

Demografía y pro-
blemas de pobla-
ción.
Estructura Social
Argentina.
Historia Social Ar-
gentina.

Orientación Teórica
dos asignaturas a
optar.
Orientación teóri-
co -práctica:
Estadística Social.
Técnicas de Investi-
gación Social.
Seminario de Inves-
tigación Social.

Doctrina Social de
la Iglesia.

1er. Semestre

1er. Semestre

2do. Semestre

2do. Semestre

1er. Semestre

1er. Semestre

2do. Semestre

2do. Semestre

6 hs.

6 hs.

6 hs.

6 hs.

4 hs.

4 hs.

4 hs.

4 hs.

TRABAJO FINAL DE INVESTIGACION.-

TITULO: Magíster en Sociología (Orientación Teórica) o
Magíster en Sociología (Orientación Teórico-Práctica),
conforme a la opción elegida por el cursante.-

OPCIONES: Los alumnos que sigan la Orientación Teórica deberán op-
tar, con el acuerdo de su tutor, por dos semestres o su equivalen-
te, entre las siguientes materias que se dictan en las Facultades
de esa Universidad.

a) Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.

a.1. Carrera de Economía.

- Economía Argentina
- Teoría Microeconómica

M.C.E.

(Handwritten signature)



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
FOLIO 224

Ministerio de Cultura y Educación

.//

- Introducción a la Administración
- Historia Económica Mundial
- Historia Económica Argentina I
- Historia Económica Argentina II
- Economía Internacional I
- Economía Internacionral II
- Crecimiento Económico
- Historia del Pensamiento Económico.

a.2. Carrera de Administración de Empresas.

- Estructura de la Empresa
- Relaciones Laborales y Seguridad Social
- Psicología Industrial
- Sistemas y Métodos
- Relaciones Interpersonales
- Investigación Operativa
- Dirección General y Teorías de la Organización.

b. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

b.1. Carrera de Abogacía.

- Introducción al Derecho
- Historia del Derecho
- Derecho Constitucional
- Filosofía del Derecho y Derecho Natural

b.2. Licenciatura en Ciencias Políticas.

- Historia de las Ideas Políticas I
- Historia de las Ideas Políticas II
- Sistemas Políticos
- Relaciones Internacionales
- Estructura Económica del Mundo Contemporáneo
- Política de Planificación y Desarrollo
- Política de Educación
- Política Social
- Política de Defensa Nacional
- Administración Pública
- Sistemas Administrativos Comparados
- Planificación Gubernativa
- Historia de la Diplomacia y de las Relaciones Internacionales
- Geografía Política y Económica y Geopolítica
- Política Exterior Argentina.

c. Facultad de Filosofía y Letras.

c.1. Carrera de Filosofía.

- Introducción a la Filosofía

M.C.E.

C

/

GJ

.///



Ministerio de Cultura y Educación

.111

- Historia de la Filosofía Antigua
- Historia de la Filosofía Medieval
- Psicología General
- Antropología Filosófica
- Historia de la Filosofía Moderna
- Historia de la Filosofía Contemporánea
- Filosofía del Arte
- Filosofía de la Religión
- Filosofía de las Ciencias
- Filosofía Social
- Metafísica.

c.2. Carrera de Psicología.

- Introducción a la Psicología
- Psicología General
- Psicología de la Personalidad
- Orientaciones Actuales de la Psicología I
- Orientaciones Actuales de la Psicología II
- Psicología Educacional
- Psicología Laboral I
- Psicología Social

c.3. Departamento de Ciencias de la Educación.

- Didáctica
- Pedagogía
- Seminario Político Social

Correlaciones de Materias. -

Primer Año.

Número

Materias

Requisitos N°

1

Teoría Social I

2

Teoría Social II

3

Principios de Economía

4.5.

Ciencia Política I

6

Ciencia Política II

7

Lógica y Epistemología

M.C.E.

8

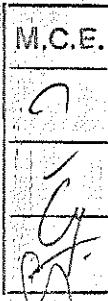
Matemática Aplicada

9

Filosofía

Principios de Derecho

(Los alumnos que optaren por la especialización teórica en vez de Matemática aplicada, rendirán otra Ciencia Social Complementaria, sin correlación con las demás).



1

////



MINISTERIO DE CULTURA Y
EDUCACION
FOLIO
226

Ministerio de Cultura y Educación

////

Segundo Año.

10	Teoría Social III	1 y 2
11	Demografía y Problemas de Población.	—
12	Historia Social Argentina	—
13	Estructura Social Argentina	—
14	Estadística Social	7
15	Técnicas de Investigación Social	6, 7 y 14
16	Teología	—
17	Doctrina Social de la Iglesia	—
18	Seminario de Investigación Social	6
19	Idioma Moderno	—

(Los alumnos que optaren por la especialización teórica que no rendirán Estadística Social ni Técnicas de Investigación Social deberán aprobar otras dos / asignaturas de entre las que se dictan en la Universidad, sin correlación).

La distribución de las primeras 18 asignaturas señaladas se hará a razón de 5 por semestre, según el plano de Anexo 2.

La correlatividad entre dos o más asignaturas será de escolaridad o de examen.

- a) De escolaridad: Implicará la obligación de haber adquirido la escolaridad en la o las materias establecidas. Esta escolaridad será indispensable para poderse inscribir en el curso del cual sean correlativas.
- b) Se exigirá además haber aprobado el examen de la materia correlativa correspondiente anterior, antes de rendir examen de la asignatura correspondiente posterior.

Idioma Moderno:

El conocimiento de un idioma moderno será juzgado a través de un examen. Esto no supone que se dictarán clases / del mismo dentro de la Carrera.

